

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 054.2-2015

03 MAR. 2015

Licenciada
María José Vela
Jefa de Comunicación Institucional
Ciudad

De mi consideración:

En referencia al contenido del oficio SC-C-IL-2015-020, de fw 7946, ingresado a la Alcaldía el 20 de febrero de 2015, mediante el cual, la señora concejala Irene López, requiere se le conceda licencia los días lunes 23 y martes 24 de febrero de 2015, en razón de la muerte de su señor padre; el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 24 de febrero de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, acogiendo el pedido realizado por los señores concejales: Aracelly Pérez y Jorge Villacís de que, ante el fallecimiento del señor Julio César López, padre de la señora concejala Irene López, se realice una nota de condolencia de parte del Concejo Municipal y se publique en uno de los medios de comunicación escritos; **RESOLVIÓ** entregar a la señora Concejala Irene López, una nota de condolencia por el fallecimiento de su padre, quien en vida se llamó Julio César López; así como también publicarlo en uno de los medios de comunicación escrita.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Acuerdo a publicar
c.c. Financiero
2015-02-25
Sonia Cepeda

Concejala Irene López

Archivo

RC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que, dejó de existir en la ciudad de Ambato, el señor Julio César López, padre de la señora Irene López, distinguida Concejala de Ambato.
- Que, su ausencia representa una irreparable y dolorosa pérdida para su familia.

ACUERDA:

1. Lamentar profundamente el fallecimiento del señor Julio César López.
2. Expresar nuestra condolencia a su familia y en especial a la señora Irene López, Concejala de Ambato por tan irreparable pérdida.
3. Entregar el original del presente Acuerdo a la señora concejala Irene López.
4. Publicar por la prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ambato, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince.

Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal

